RE.110.00-VA40

"Por el cual se autoriza un receso de actividades para el personal administrativo, en razón a la celebración de la semana santa".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 29 LITERAL p) Y,

CONSIDERANDO

- Que los artículos 28 y 57 de la ley 30 de 1992, concordantes con el artículo 69 del ordenamiento superior, consagran la autonomía universitaria en la regulación de los aspectos académicos, administrativos y financieros de la institución;
- Que el receso de las actividades académicas se encuentra dentro del lapso comprendido entre el 30 de Marzo al 01 de Abril de la presente anualidad.
- 3. Que la alta dirección, con el objeto de dar cumplimiento a lo acordado en el pliego unificado de la asociación sindical de empleados administrativos SINDEPUP y SINTRAEUP, otorgará un receso en las actividades durante el lapso comprendido del 30 de Marzo al 01 de Abril de 2015, que no constituye periodo vacacional.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza el receso de las labores al personal administrativo de la Universidad de Pamplona, durante el lapso comprendido del 30 de Marzo al 01 de Abril de 2015.

PARAGRAFO: El receso de actividades otorgado por la alta dirección se hará de acuerdo o los lineamientos dados en el pliego unificado de la asociación sindical de empleados administrativos SINDEPUP y SINTRAEUP.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por secretaría comuníquese el contenido de la presente resolución a las dependencias pertinentes, para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

SEŘRANO VELASCO

Dada en Pamplona a los,

1 3 MAR 2015

1

Reviso: Ing. Avilio Villamizar Estrada Proyecto: Dra. Paula Andrea Plata Duarte V° Bo: Libardo Álvarez García